



# Pliego de Condiciones Particulares

## Contratación de servicio integral de acondicionamiento en áreas de trabajo y oficinas de los pisos 3 y 4 de Torre Ejecutiva Sur

### Concurso de Precios N°05/2023

Comprador: Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC)





## Índice General

<i>PARTE I - Especificaciones Generales</i> -----	3
1. <i>Objeto del llamado</i> -----	3
2. <i>Normas que Regulan el Presente Llamado</i> -----	3
3. <i>Interpretación de las normas que regulan el presente llamado</i> -----	4
4. <i>Exención de responsabilidades</i> -----	5
5. <i>Acceso al pliego</i> -----	5
6. <i>Aceptación</i> -----	5
7. <i>Registro Único de Proveedores</i> -----	6
8. <i>Presentación de ofertas</i> -----	7
9. <i>Requisitos de admisibilidad</i> -----	8
10. <i>Integración de Consorcio</i> -----	9
11. <i>Subcontratos</i> -----	9
12. <i>Oferentes extranjeros</i> -----	9
13. <i>Información Confidencial y Datos Personales</i> -----	9
14. <i>Consultas y comunicaciones</i> -----	11
15. <i>Apertura electrónica de las ofertas</i> -----	12
16. <i>Plazo de mantenimiento de las ofertas</i> -----	14
17. <i>Cotizaciones y precios</i> -----	14
18. <i>Visita obligatoria</i> -----	16
19. <i>Evaluación de las ofertas</i> -----	17
20. <i>Adjudicación</i> -----	20
21. <i>Notificaciones</i> -----	20
22. <i>Verificaciones en RUPE</i> -----	21
23. <i>Inicio de actividades</i> -----	21
24. <i>Forma de pago</i> -----	21
25. <i>Actualización de precios</i> -----	22
26. <i>Obligaciones del adjudicatario</i> -----	22
27. <i>Obligaciones laborales del adjudicatario</i> -----	22
28. <i>Incumplimientos</i> -----	24
29. <i>Mora y Sanciones</i> -----	24
30. <i>Causales de rescisión</i> -----	25
<i>PARTE II. Especificaciones técnicas</i> -----	26
<i>Parte III.- Anexos Formularios</i> -----	33
<b>Anexo I - Formulario de identificación del Oferente</b> -----	33
<b>Anexo II - Recomendaciones sobre la oferta en línea</b> -----	34
<b>Anexo III - Antecedentes y experiencia de la empresa</b> -----	36
<b>Anexo IV - Estado y propuesta de los puestos de trabajo</b> -----	37





## PARTE I - Especificaciones Generales

### 1. Objeto del llamado

El objeto del presente llamado consiste en la contratación de un servicio integral de acondicionamiento de red de alimentación eléctrica, red de datos, audio y video en áreas de trabajo y oficinas de los pisos 3 y 4 de Torre Ejecutiva Sur, el cual implicará el suministro y colocación de todos los materiales necesarios para el acondicionamiento de todas las áreas de trabajo y oficinas, con el fin de mejorar la calidad del ambiente de trabajo de AGESIC.

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Servicio integral de acondicionamiento de red de alimentación eléctrica, red de datos, audio y video en áreas de trabajo y oficinas de los pisos 3 y 4 de Torre Ejecutiva Sur	1

Se amplía el alcance de este llamado en la [PARTE II del presente Pliego: “Especificaciones Técnicas”](#).

### 2. Normas que Regulan el Presente Llamado

- Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022.
- Ley N° 19.996, de 03 de noviembre de 2021.
- Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.
- Ley N° 19.889, de 09 de julio de 2020.
- Ley N° 19.823, de 18 de setiembre de 2019 (Código de Ética en la función pública).
- Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.
- Ley N° 19.210, de 29 de abril de 2014, Ley de Inclusión Financiera.
- Ley N° 18.362, de 06 de octubre de 2008, artículos 43º y siguientes.
- Ley N° 18.098, de 12 de enero de 2007, Ley N° 18.099, de 24 de enero de 2007 y Ley N° 18.251, de 6 de enero de 2008.
- Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998 (Ley Cristal).
- Ley N° 16.736, de 05 de enero de 1996, artículo 42º.





- Ley N° 16.134, de 24 de setiembre de 1990, artículo 8°.
- Decreto N° 142/018, de 14 de mayo 2018 (Presentación y apertura electrónica de ofertas).
- Decreto N° 180/015, de 06 de julio de 2015 (Pago a proveedores por Transferencia Electrónica).
- Decreto N° 131/014, de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales).
- Decreto N° 276/013, de 03 de setiembre de 2013 (Procedimiento administrativo electrónico).
- Decreto N° 164/013, de 28 de mayo de 2013 (Criterios de calificación nacional de los bienes en las compras públicas).
- Decreto N° 155/013, de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012.
- Decreto N° 371/010, de 14 de diciembre de 2010 (Subprograma de Contratación Pública para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas).
- Decreto N° 13/009, de 13 de enero de 2009 (Consideración de productos nacionales).
- Decreto N° 30/003, de 23 de enero de 2003 (Reglamentación de la Ley 17.060, Relativa a normas de conducta en la función pública).
- Decreto N° 395/998, de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).
- Decreto N° 500/991, de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- Las leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura del presente llamado.
- El presente Pliego de Condiciones Particulares y las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado.

### **3. Interpretación de las normas que regulan el presente llamado**

En la interpretación del presente Pliego, se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y la gestión electrónica del procedimiento, así como asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.

Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.





Cualquier estipulación que realice el oferente, destinada a restringir y/o limitar la responsabilidad se tendrá como no presentada; sin perjuicio del derecho que le asista en cuanto a las eximentes previstas por la legislación vigente.

#### **4. Exención de responsabilidades**

AGESIC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

En ese sentido, será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. AGESIC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice el concurso de precios o su resultado.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente Pliego o los contratos que AGESIC firmare con el adjudicatario.

AGESIC podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos del concurso de precios mediante “enmiendas” y/o “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Ambas serán publicadas en la página de [Compras Estatales](#).

#### **5. Acceso al pliego**

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de [Compras Estatales](#) y en el [sitio web de AGESIC](#). El mismo no tiene costo.

#### **6. Aceptación**

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, en todos





sus artículos y Anexos. En caso de que el oferente contradiga lo dispuesto en el presente pliego quedará descalificado.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

## **7. Registro Único de Proveedores**

**A los efectos de aceptar ofertas, los proveedores deberán estar INSCRIPTOS en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013, de 21 de mayo de 2013, los que podrán estar en cualquiera de los siguientes estados: EN INGRESO o ACTIVO.**

No se aceptarán ofertas de proveedores que no se encuentren inscriptos en dicho Registro

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro, en la [Guía para la Inscripción en RUPE](#).

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado o un representante autorizado, deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada, siendo AGESIC uno de los organismos habilitados al efecto. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y con la adquisición del estado "ACTIVO" en RUPE. [Puntos de Atención](#).





## 8. Presentación de ofertas

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de [Compras Estatales](#). Por consultas al respecto deberán comunicarse al + (598) 26045360, Atención a proveedores en el horario de lunes a domingo de 08:00 a 21:00 horas o [descargar el siguiente instructivo de Cómo Ofertar en Línea](#).

La oferta deberá ingresarse en el sitio web mencionado, en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

**El sistema soporta archivos con extensión: (.txt) (.rtf) (.pdf) (.doc) (.docx) (.xls) (.xlsx) (.odt) (.ods) (.zip) (.rar) y (.7z). El tamaño máximo por archivo es de 100 Mb.**

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados se correspondan con el objeto del llamado y hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva. Esta plataforma garantiza el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el inciso final del artículo 63 del TOCAF.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.





Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 11 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

## 9. Requisitos de admisibilidad

El oferente deberá presentar la siguiente documentación:

- **Formulario de Identificación del Oferente (Anexo I) firmado por titular o representante de la empresa acreditado en RUPE., con firma electrónica avanzada o en su defecto podrá ser firmado en soporte papel y digitalizado.** En este último caso, AGESIC se reserva el derecho de exigir oportunamente la presentación del original en la instancia que estime pertinente o en el caso de que el oferente resulte adjudicatario. Tratándose de sociedades comerciales, en caso de que la representación esté a cargo de dos o más socios actuando conjuntamente, deberá firmarse por todos. Para el caso de los proveedores cuyo estado en RUPE se encuentre EN INGRESO, se solicita presentar junto al mencionado formulario firmado la documentación notarial acreditante de la representación invocada.
- **Certificado de BSE:** AGESIC constatará en RUPE la vigencia o exoneración del Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. **En caso de que la empresa no posea empleados ni personal a cargo, y no haya gestionado el certificado negativo correspondiente, deberá presentar Declaración Jurada firmada por el representante correspondiente que acredite dicha situación.** Para el caso de oferentes extranjeros y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada normativa, se constatará la vigencia de constancia similar expedida en su país de origen o en su defecto la presentación de Declaración Jurada que acredite que tal constancia no existe, o de que la empresa no posee empleados ni personal a cargo.
- **Resumen no confidencial conforme al numeral 13 “Información Confidencial y Datos Personales”.**





En caso de constatarse omisiones y/o incumplimientos en la presentación de la documentación e información requerida antes mencionada, o no sean presentadas en las condiciones solicitadas, AGESIC podrá otorgar a los oferentes un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles conforme a lo preceptuado en el Art. 65 del TOCAF, a efectos de realizar las subsanaciones correspondientes. Dicho plazo podrá ampliarse para el caso de proveedores del exterior, y en tal caso, se aplicará a todos los oferentes.

## 10. Integración de Consorcio

Para este procedimiento de compra no se aceptarán ofertas presentadas por Consorcios.

## 11. Subcontratos

En caso de subcontratar a una empresa para la ejecución del objeto del presente concurso de precios, deberá presentarse una carta compromiso entre el oferente y la empresa a subcontratar, en la que se especifiquen los términos y el alcance de la subcontratación pretendida.

En caso de que la empresa subcontratada no ejecute o no continúe en su ejecución de acuerdo con lo acordado en la carta de compromiso, el adjudicatario deberá comunicar dicha situación a AGESIC, garantizando el fiel cumplimiento de la prestación correspondiente.

A su vez, cabe destacar que, al evaluar los **antecedentes** y **experiencia** del oferente no se considerará a la empresa subcontratada.

## 12. Oferentes extranjeros

El oferente que no esté instalado en el país deberá constituir domicilio en Uruguay a los efectos legales.

## 13. Información Confidencial y Datos Personales

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública, de 17





de octubre de 2008 y del art. 65 del TOCAF, la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta.

A esos efectos, deberá presentarse en la parte pública de su oferta un “resumen no confidencial”, breve y conciso, que indique qué tipo de información se calificó como confidencial, en mérito a lo dispuesto en el Decreto Nº 232/010, de 2 de agosto de 2010.

Se considera información confidencial entre otros, y cuando no sean requeridas para la evaluación de las ofertas, la información de clientes, la que refiera al patrimonio del oferente, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias.

No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados ni las condiciones generales de la oferta, así como tampoco aquella información que sea esencial para la evaluación de las ofertas.

A modo de ejemplo, en caso de ser objeto de evaluación, no pueden considerarse ni calificarse como confidenciales los antecedentes de las empresas oferentes, el enfoque metodológico del trabajo propuesto ni el Curriculum Vitae de los profesionales integrantes del equipo de trabajo propuesto.

En caso que el oferente presente información o adjunte documentación con carácter de confidencial, cuando su naturaleza no sea tal, conforme a la normativa vigente, o no lo haga en las condiciones establecidas en el presente numeral, podrá NO ser considerada al momento de la evaluación, si a criterio de la Administración dicha exclusión de la parte pública de la oferta, hubiera afectado la igualdad de los oferentes.

El carácter de confidencialidad otorgado a la información presentada, no será de aplicación para el Tribunal de Cuentas, ni para otras entidades públicas que deban participar en el presente proceso de contratación a efectos de cumplir con sus respectivos cometidos.

A modo de ejemplo, si quisieran presentarse antecedentes con la Organización AGESIC protegiendo su identidad, la Agencia debería estar incluida como cliente en el detalle de la





experiencia de la empresa contenida en la parte no confidencial de su oferta, referenciando su nombre de la siguiente manera:

Contenido del Archivo No Confidencial	Contenido del Archivo Confidencial
Cliente A, proyecto xxx (y demás información solicitada a los efectos de la evaluación)	Cliente A = AGESIC

A su vez, tal como se especifica en párrafos anteriores deberá presentarse en la parte pública de su oferta un “resumen no confidencial”, que indique que dicha información se calificó como confidencial.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

Asimismo, el Proveedor se obliga a tratar los datos personales a los que tuviere acceso de conformidad con la precitada Ley y el Decreto N° 414/2009, de 31 de agosto de 2009, únicamente para la prestación y en el marco del servicio contratado, no pudiendo utilizarlos para otra finalidad, ni en beneficio propio ya sea gratuito u oneroso, ni cederlos, comunicarlos o transferirlos a terceros, salvo previa autorización expresa y documentada de AGESIC.

En ningún caso el acceso a datos personales podrá entenderse como cesión o permiso para su libre utilización por parte del Proveedor.

El Proveedor se obliga a adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales y evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, así como detectar desviaciones de información.

#### 14. Consultas y comunicaciones

A todos los efectos de comunicación, AGESIC pone a disposición de los interesados la siguiente vía





de contacto:

- ✓ Correo electrónico: [adquisiciones@agesic.gub.uy](mailto:adquisiciones@agesic.gub.uy)

**Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto del presente concurso de precios al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.**

Los oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas.

Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura previa establecida. Esta solicitud deberá ser por escrito y fundamentando la misma. AGESIC se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, AGESIC no estará obligada a pronunciarse.

Las consultas o solicitudes de prórrogas presentadas dentro de los plazos referidos, serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, mediante correo electrónico, sin perjuicio de las publicaciones que correspondan.

Los plazos estipulados precedentemente se consideran hábiles, entendiéndose por tales aquellos en que funcionen las oficinas de la Administración Pública, y por horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las mismas (artículo 113 del Decreto N° 500/991).

## **15. Apertura electrónica de las ofertas**

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.





Asimismo, el acta de apertura será publicada automáticamente en la web de [Compras Estatales](#). En consecuencia, dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por lo cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas.

Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial, según lo dispuesto en el numeral 13 “Información Confidencial y Datos Personales” del presente Pliego.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas, las cuales deberán ser cursadas a través de la dirección de correo [adquisiciones@agesic.gub.uy](mailto:adquisiciones@agesic.gub.uy).

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

AGESIC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

AGESIC no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, **las respuestas de los oferentes a pedidos de AGESIC no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada por AGESIC.**

Apertura electrónica de ofertas	
País:	Uruguay
Fecha:	Lunes 14 de agosto de 2023
Hora:	13:00 horas





## 16. Plazo de mantenimiento de las ofertas

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, AGESIC ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a AGESIC, manifestando su decisión de retirar la oferta luego del término de los 60 (sesenta) días calendario y antes de la notificación de la Resolución de adjudicación por parte de AGESIC.

## 17. Cotizaciones y precios

La moneda de cotización deberá ser en dólares estadounidenses y **se deberá cotizar en línea en el sitio web de Compras Estatales**, desglosando los impuestos que correspondan adicionarle. El oferente, cuando corresponda, desglosará el importe de aquellos tributos en los que la Administración sea agente de retención (Impuesto al Valor Agregado, IRNR u otro tributo vigente) del precio global de la oferta. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dichos tributos incluidos en el monto de la oferta.

**Al momento de cotizar en el sistema corresponde elegir la moneda la moneda: “Dólar Pizarra Vendedor”.**

En el Sitio web de [Compras Estatales](#) deberá ingresar su cotización de acuerdo a la siguiente tabla:





Información en sitio web de Compras Estatales

Ítem	Descripción	Código SICE	Nombre del producto	Cant.	Unidad	Precio unitario s/impuestos en USD	Precio total c/impuestos en USD
1	Servicio integral de acondicionamiento de red de alimentación eléctrica, red de datos, audio y video en áreas de trabajo y oficinas de los pisos 3 y 4 de Torre Ejecutiva	66827	ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA	1	Unidad		

**Modo de cotizar en línea:**

El proveedor visualizará en el sitio web de compras estatales una línea con el producto 66827 “Acondicionamiento de instalación eléctrica” correspondiente al ítem 1, debiendo cotizar de acuerdo con lo detallado a continuación:

En el campo “Cantidad” se deben ingresar 1 (una) unidad.

En el campo precio unitario sin impuestos, se debe ingresar el precio unitario sin impuestos por el Servicio integral de acondicionamiento de red de alimentación eléctrica, red de datos, audio y video en áreas de trabajo y oficinas de los pisos 3 y 4 de Torre Ejecutiva.

En el campo variación no es necesario ingresar ningún dato.

**La única oferta válida será la presentada en el sitio web de Compras Estatales.**





En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

**ATENCIÓN:** En caso de no cotizar de acuerdo con el presente numeral y a la **PARTE II “Especificaciones Técnicas”** del presente Pliego de Condiciones Particulares, el oferente podrá quedar **DESCALIFICADO**.

No se admitirá la cotización de ofertas alternativas, en caso de hacerlo únicamente será considerada la línea de cotización que haya sido ingresada en primer lugar en el sitio web de Compras Estatales, teniendo en cuenta la fecha y hora registrada en el sistema.

AGESIC se reserva el derecho de corregir cualquier error evidente, así como de cálculo o aritmético que surja de las ofertas presentadas en el presente concurso de precios, sin perjuicio de solicitar las aclaraciones que se consideren pertinentes.

A su vez, AGESIC se reserva la facultad de otorgar un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles, conforme lo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF, en caso de discrepancias que se deban a errores evidentes, errores de cálculo o aritméticos.

## 18. Visita obligatoria

Se fija una visita de carácter obligatorio para el día: **martes 01 de agosto de 2023 a las 10:00 horas, a efectuarse en el piso 3 y 4 de Torre Ejecutiva Sur**. El punto de encuentro será: recepción de AGESIC, Santiago de Liniers 1324, piso 4, Torre Ejecutiva Sur.

En ella se labrará un acta, recibiendo las solicitudes de aclaraciones o consultas que cada empresa estime oportunas.

Deberá confirmarse asistencia a la casilla de correo [adquisiciones@agesic.gub.uy](mailto:adquisiciones@agesic.gub.uy), identificando la persona que concurrirá por la empresa (nombre y cédula de identidad), hasta las 12:00 horas del día fijado para la presente visita.





La asistencia a la instancia de la visita a las instalaciones en el día y horario determinado constituye requisito excluyente; EN CASO DE NO ASISTIR A LA VISITA, SU OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA.

En caso de ser necesario, se podrán coordinar visitas posteriores para relevar y cotizar siempre y cuando hayan concurrido a la primera visita.

## 19. Evaluación de las ofertas

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista formal, técnico y económico, dando lugar al rechazo de aquellas que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego.

AGESIC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Cuando corresponda, AGESIC podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

### Etapas de evaluación de las ofertas

Luego de la apertura electrónica de ofertas, se procederá a evaluar todas las propuestas recibidas de cada ítem, en 3 (tres) etapas correlativas y eliminatorias cada una de ellas.

El puntaje total de cada oferta estará dado por T+P, donde:

T= Puntaje Técnico

P = Puntaje Económico

En caso de que el resultado de T y/o P tenga decimales, se aplica el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o más, aumenta el valor del resultado al número entero siguiente.

El puntaje de los factores de evaluación definidos será la siguiente:





Evaluación	Puntaje
Técnica	40
Económica	60

#### a) Etapa 1: Control formal y de admisibilidad

Efectuada la apertura, se realizará el control formal y de admisibilidad de las propuestas presentadas, resultando inadmisibles aquellas que:

- No fueran presentadas en tiempo y por los medios establecidos en el presente llamado.
- El proveedor que presente la propuesta no se encontrara inscripto en el RUPE.
- No cumplan con la presentación de la documentación exigida en el numeral 9 “Requisitos formales”, en los términos dispuestos por dicho numeral.
- Contradigan disposiciones del Pliego o la normativa vigente.

#### b) Etapa 2: Evaluación Técnica

Aquellas ofertas que hayan superado el juicio de admisibilidad y, a su vez cumplan con las especificaciones requeridas en el numeral 1 “Objeto del llamado”, y la Parte II “Especificaciones Técnicas” del Pliego, serán evaluadas técnicamente y puntuadas de 0 a 40 puntos.

A efectos de superar la presente evaluación técnica, la propuesta deberá cumplir con los requisitos excluyentes definidos y obtener un puntaje técnico mínimo de 10 (diez) puntos en los requisitos a valorar.

Requisitos excluyentes:

- La garantía sobre los trabajos realizados, descritos en la [Parte II. Especificaciones técnicas](#) deberá ser igual o mayor a 1 (un) año.
- El oferente deberá completar obligatoriamente el Anexo IV.
- El oferente deberá contar con certificación de autorización de UTE vigente.

Luego del control de los requisitos excluyentes descritos anteriormente se pasarán a valorar los siguientes rubros:





Experiencia de la empresa	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Experiencia en servicios de acondicionamiento eléctrico con el Estado uruguayo en los últimos 10 años. Se otorgarán 5 puntos por cada servicio de acondicionamiento eléctrico en el Estado uruguayo en los últimos 10 años.	5	20
Experiencia en servicios de acondicionamiento eléctrico en el sector privado en los últimos 10 años. Se otorgarán 5 puntos por cada servicio de acondicionamiento eléctrico en el sector privado en los últimos 10 años.	5	20
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>40</b>

A efectos de realizar la evaluación que antecede, se deberá proporcionar información verificable, para lo cual se solicita completar la tabla incluida en el Anexo III.

El oferente es responsable por la veracidad de la información suministrada.

**ATENCIÓN:** En caso de no presentar información que permita realizar la evaluación antes mencionada, el oferente podrá quedar **DESCALIFICADO**.

### c) Etapa 3: Evaluación Económica

El análisis económico se efectuará solamente respecto de aquellas ofertas que superen las etapas anteriores de evaluación.

En esta instancia se controlará que las ofertas cumplan con lo establecido en los numerales 17 “Cotizaciones y precios”, 24 “Forma de pago” y 25 “Actualización de precios”.

A los efectos de realizar la evaluación económica se tomará el precio unitario sin impuestos correspondientes a 1 (un) servicio,

Se le asignarán 60 (sesenta) puntos a la oferta de menor valor y en forma proporcional se asignarán los puntajes a las restantes ofertas, en función del importe más bajo.

La fórmula para determinar los puntajes de precio de cada ítem es la siguiente:





Puntaje Económico =  $60 \times P_b / P_i$ , donde  $P_b$  es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y  $P_i$  el precio de la propuesta en consideración.

Previamente y en caso de corresponder, se les aplicarán a los importes unitarios sin impuestos, las preferencias que pudiesen llegar a tener según la normativa vigente.

En caso de errores aritméticos se partirá del valor unitario sin impuestos.

## 20. Adjudicación

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados en el numeral anterior,

**La adjudicación se realizará a un único proveedor.**

Una vez adjudicado el Concurso de Precios, se publicará la Resolución de adjudicación en los sitios y formas establecidos por la normativa vigente y se notificará por cualquier medio fehaciente, a los oferentes y al adjudicatario.

AGESIC se reserva el derecho de adjudicar la compra a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas, de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, así como de no adjudicar alguno de ellos.

El oferente que resulte seleccionado deberá haber adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE. En caso contrario, se le otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de adjudicación, a fin de que adquiera dicho estado.

## 21. Notificaciones

Toda notificación o comunicación que AGESIC deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente. **En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en la pestaña "Datos Generales" del Registro Único de**





**Proveedores del Estado (RUPE).**

## **22. Verificaciones en RUPE**

AGESIC verificará en RUPE la información sobre el oferente que resulte adjudicatario, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

AGESIC verificará en RUPE, la vigencia de los Certificados Único de la Dirección General Impositiva, Común del Banco de Previsión Social y del Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074, de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, y en caso de que el adjudicatario sea extranjero, se verificará la vigencia de constancias similares expedidas en su país de origen o declaración jurada de que tales constancias no existen.

## **23. Inicio de actividades**

El momento de inicio de la obligación de cumplir con el objeto del presente concurso de precios podrá ser a partir de los 10 (diez) días corridos contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución de adjudicación.

La vigencia de la presente contratación será 30 (treinta) días corridos a partir del inicio de las obligaciones, momento en el cual se labrará el Acta de “inicio de actividades”.

La sola recepción de los servicios contratados no implica la aceptación y conformidad con los mismos por parte de AGESIC. En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones correspondientes.

## **24. Forma de pago**

El pago se realizará en modalidad crédito a través del SIIF, según el cronograma de pagos de la Tesorería General de la Nación.

Se realizará un único pago contra la conformidad técnica de la realización del trabajo correspondiente.





AGESIC, será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

**En caso de que el oferente estipule un plazo específico y/o condiciones diferentes a las establecidas en los párrafos anteriores, quedará DESCALIFICADO.**

La única vía válida de presentación de e-facturas es a través de la casilla [pagos@agesic.gub.uy](mailto:pagos@agesic.gub.uy).

## **25. Actualización de precios**

Los precios de la presente contratación se mantendrán firmes durante su vigencia. No se permite ajustes de precios alguno. En caso de que el oferente establezca alguna paramétrica de ajuste, su oferta no será válida.

## **26. Obligaciones del adjudicatario**

El adjudicatario deberá cumplir con las prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega estipulados en el presente pliego.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución del presente concurso de precios.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sino conforme a las normas vigentes en la materia.

## **27. Obligaciones laborales del adjudicatario**

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a todas las normas laborales, especialmente las relacionadas con la contratación de menores y de seguridad siendo el único responsable del cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las leyes sociales por sus operarios.

El adjudicatario se obliga a suministrar toda documentación que le fuere requerida por AGESIC a efectos de corroborar el cumplimiento de las mencionadas obligaciones. La comprobación del incumplimiento de las normas laborales y de seguridad social será causa de rescisión del contrato y cobro de los daños patrimoniales irrogados a la Administración.





La firma adjudicataria deberá tener a todo el personal dependiente inscripto en el Banco de Previsión Social y con el correspondiente seguro sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de sus obreros y empleados, previsto en la ley y sus reglamentaciones. En caso de accidentes AGESIC no se responsabiliza de los daños que sufra el personal.

La firma adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios que provoque **el equipo de trabajo propuesto, asignado a la ejecución de la presente contratación**, tanto a funcionarios y bienes de AGESIC o a terceros, debiendo asumir sus costos y responsabilidades.

La retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria asignados al cumplimiento de las tareas detalladas en el presente Pliego, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios.

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria en el pago de las retribuciones antes mencionadas, será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable del adjudicatario.

AGESIC se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como de las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

AGESIC tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario se compromete a comunicar a AGESIC, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes. Asimismo, AGESIC podrá solicitar de manera fundada, con la debida justificación, el cambio provisorio o definitivo de alguno/s de ellos.

En caso de contratación de personal, mediante la modalidad de arrendamiento de servicios profesionales, el oferente deberá controlar que el profesional correspondiente se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones ante la Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

También será el único responsable por cualquier accidente **del equipo de trabajo propuesto**,





**asignado a la ejecución de la presente contratación**, liberando de toda obligación a AGESIC, quien se reserva además el derecho de exigir a la empresa contratada los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, como condición previa al pago de los servicios prestados.

## **28. Incumplimientos**

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de AGESIC, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación.

## **29. Mora y Sanciones**

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

La falta de cumplimiento por causas no previstas expresamente e imputables a los adjudicatarios facultará a AGESIC a apereibir y/o aplicar una multa diaria de hasta el 5% (cinco por ciento) sobre el monto total adjudicado IVA incluido.

En todos los casos, AGESIC queda facultada para retener los importes correspondientes a las multas de las facturas pendientes de pago si las hubiera, o de cualquier otro compromiso contractual que el adjudicatario mantenga con la Administración, hasta un máximo del 30% (treinta por ciento) del monto total adjudicado IVA incluido. Llegado a este máximo, se comunicará la situación al Registro Único de Proveedores del Estado, solicitando la baja de la empresa infractora, sin perjuicio de otras acciones administrativas y/o civiles que correspondan.

Si el inicio de la ejecución del contrato se demorara más de los plazos establecidos en este Pliego, AGESIC podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin por ello renunciar a su derecho de iniciar las acciones legales previstas. En ese caso, podrá adjudicarse a aquel oferente que hubiere resultado segundo en la evaluación final del renglón correspondiente.





### 30. Causales de rescisión

AGESIC podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- Cuando AGESIC verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre AGESIC y cada adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
- Cuando se detecten extensiones reiteradas de los plazos estipulados y acordados para la ejecución de las actividades.
- Cuando el contratista resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Cuando los servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al contratista para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.
- Cuando el contratista resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.

Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo AGESIC evaluar otras causales de rescisión, conforme a Derecho.





## PARTE II. Especificaciones técnicas

**Ítem 1: Servicio integral de equipamiento para la alimentación eléctrica, red, audio y video en áreas de trabajo y oficinas de los pisos 3 y 4 de Torre Ejecutiva Sur.**

El objeto del presente llamado consiste en la contratación de un servicio integral de acondicionamiento de red de alimentación eléctrica, red de datos, audio y video en áreas de trabajo y oficinas de los pisos 3 y 4 de Torre Ejecutiva, el cual implicará el suministro y colocación de todos los materiales necesarios para el acondicionamiento de todas las áreas de trabajo y oficinas, con el fin de mejorar la calidad del ambiente de trabajo de AGESIC.

A continuación, se describen las cajas de piso tipo (CC y CA) que contiene cada puesto de trabajo y además se ubicará cada puesto de trabajo en dos sectores A y B de los respectivos pisos 3 y 4 de Torre Ejecutiva Sur.

### Caja tipo CC y CA:

**00** NOMBRE \_\_\_\_\_

**CC** CAJA DE PISO, P/ PISOS SOBREVADADOS  
MARCA AEMSA, MODELO ST-6 p/ 6 MODULOS

**XNº** NOMBRE \_\_\_\_\_

**CA** CAJA DE PISO, APARENTE S/ PISO

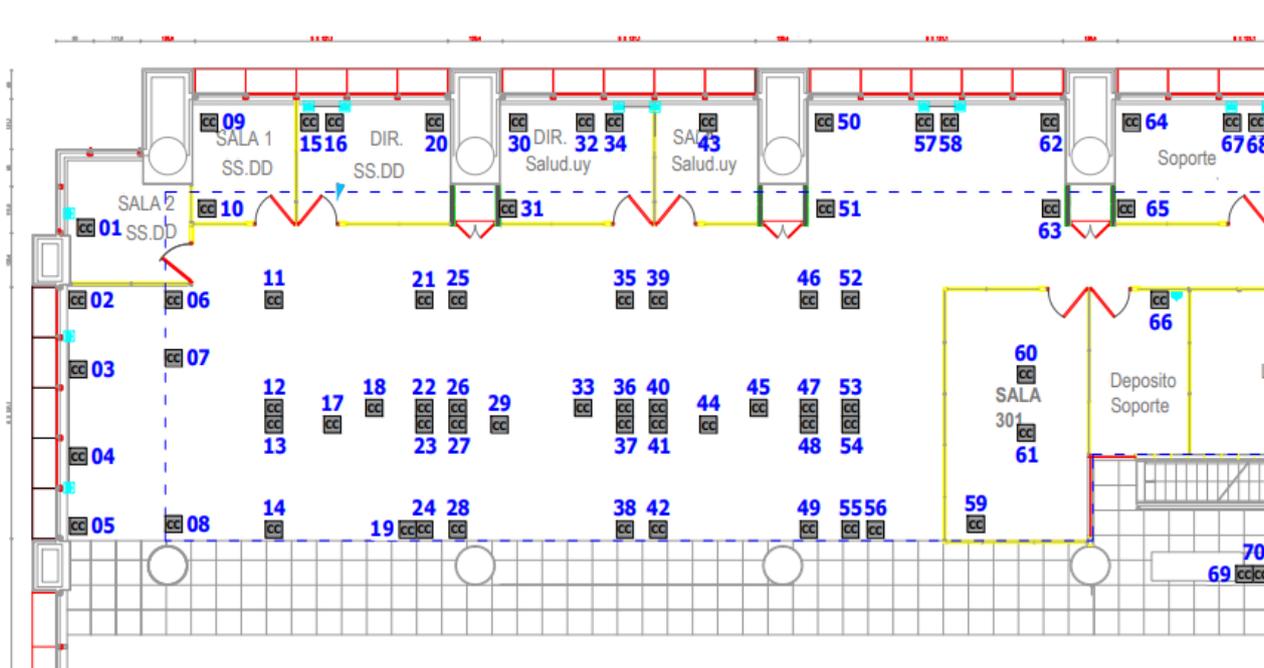
Caja tipo		
TENSION REGULADA. <span style="float: right;">Cantidad</span>		
	TOMACORRIENTE TIPO SCHUKO COLOR ROJO	1
TENSION NORMAL		
	TOMACORRIENTE TIPO SCHUKO	1
	TOMACORRIENTE TIPO 3 EN LINEA	2
DATOS		
	CONEXIONES RJ45 (1 UTP p/c CONECTOR)	2

Caja tipo		
TENSION REGULADA. <span style="float: right;">Cantidad</span>		
	TOMACORRIENTE TIPO SCHUKO COLOR ROJO	1
TENSION NORMAL		
	TOMACORRIENTE TIPO SCHUKO	1
	TOMACORRIENTE 3 EN LINEA	1
DATOS		
	CONEXIONES RJ45 (1 UTP p/c CONECTOR)	1





### Sector A - Piso 3:



El oferente deberá relevar el trabajo a realizar en cada uno de los puestos de trabajo identificados de CC01 a CC70.

A continuación, se describen las tareas a realizar en las distintas salas y/o sectores identificados en el plano:

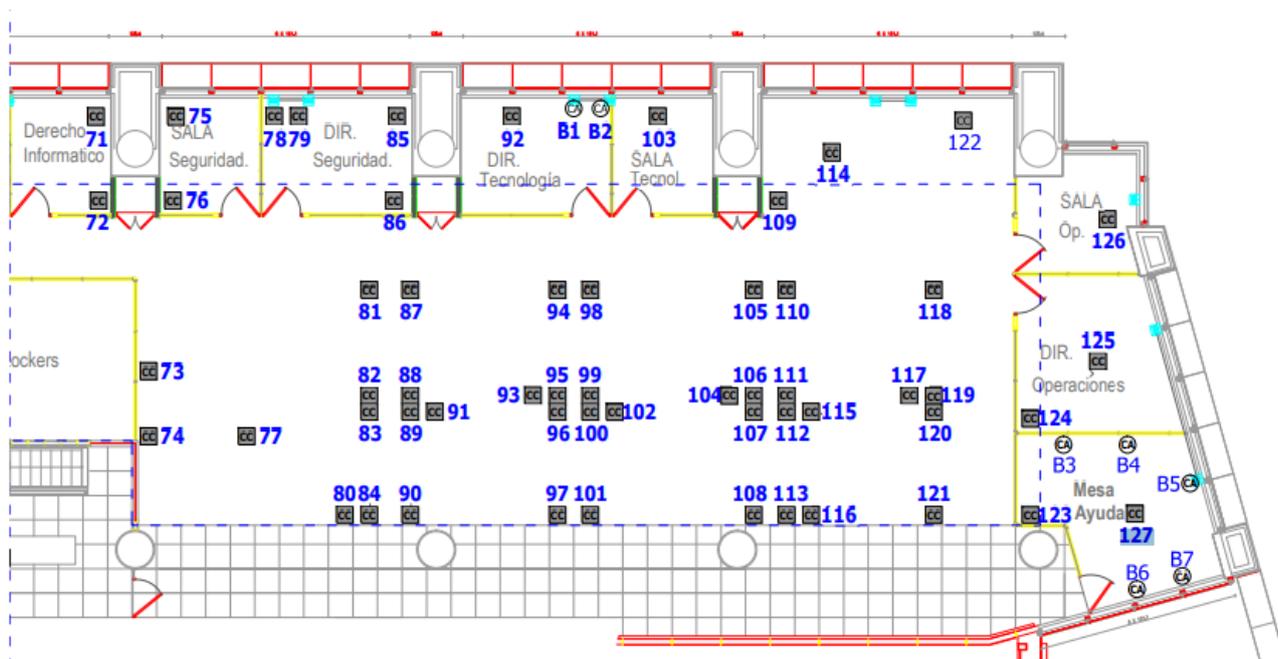
- **SALA 1 SS.DD:** Instalar un cable HDMI desde la mesa a la TV e instalar un nuevo puesto eléctrico externo con enchufe universal del tipo americano, 3 en línea, europeo donde está ubicada la TV.
- **SALA 2 SS.DD:** Instalar un cable HDMI desde la mesa a la TV e instalar un nuevo puesto eléctrico externo con enchufe universal del tipo americano, 3 en línea, europeo donde está ubicada la TV.
- **Sector Puestos CC02, CC03, CC04 y CC05:** Eliminar restos de cableados de rack y en caso de ser posible debido a la estructura del cableado general, reacondicionar los puestos y realizar el traslado de las cajas desde la ubicación que se encuentran hoy acorde a como están distribuidos los escritorios.





- **SALA DIR. SS.DD:** Instalar un cable HDMI desde la mesa a la TV e instalar un nuevo puesto eléctrico externo con enchufe universal del tipo americano, 3 en línea, europeo donde está ubicada la TV.
- **SALA Soporte:** Agregar dos enchufes universales del tipo americano, 3 en línea, europeo a la caja tipo CC en todos los puestos de trabajo de la sala (puestos CC64, CC65, CC67 y CC68).
- **SALA 301:** Se deberá trasladar el puesto CC60 y CC61 desde el piso a la mesa manteniendo el mismo formato de la caja tipo CC y además agregar dos enchufes universales del tipo americano, 3 en línea, europeo a la caja tipo e instalar un cable HDMI desde la mesa a la TV por debajo del piso técnico.

### Sector B - Piso 3:



El oferente deberá relevar el trabajo a realizar en cada uno de los puestos de trabajo identificados de CC71 a CC127 y de CA B1 a CA B7.

A continuación, se describen las tareas a realizar en las distintas salas y/o sectores identificados en el plano:



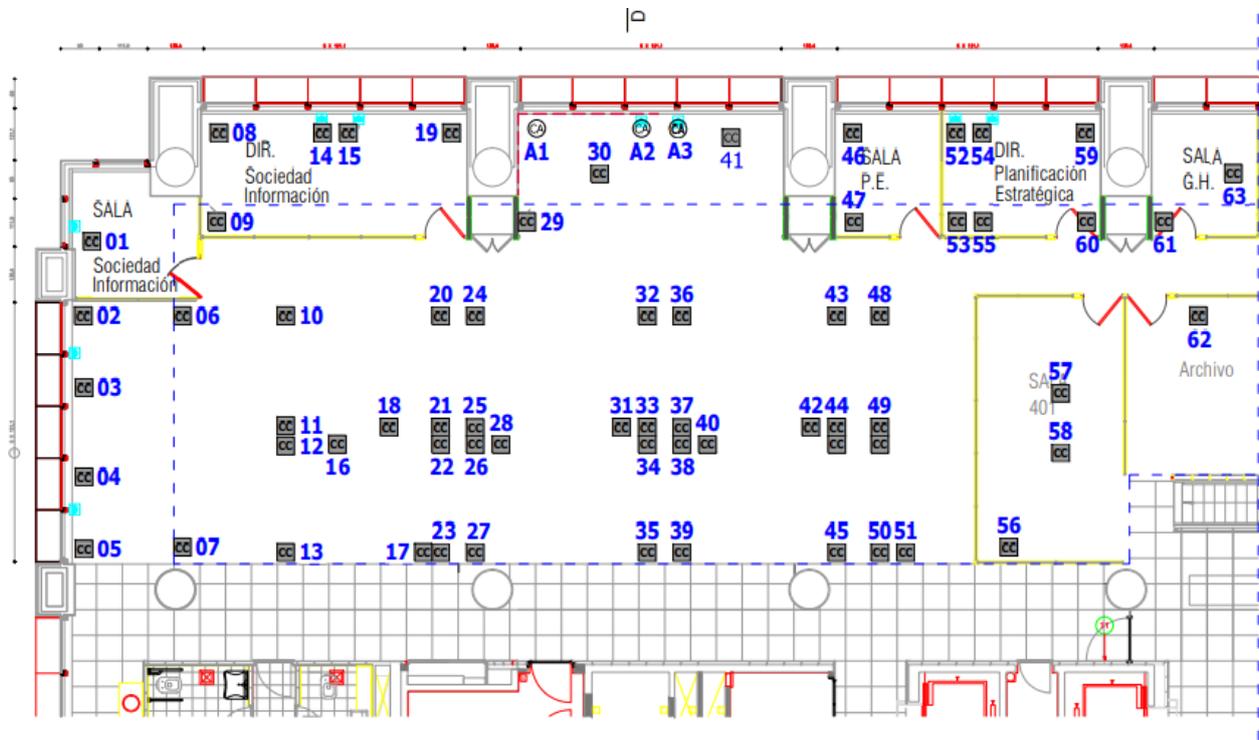


- **Sector Puestos CC73, CC74, CC77, CC80, CC84, CC90:** En caso de ser posible debido a la estructura del cableado general, reacondicionar los puestos y realizar el traslado de las cajas desde la ubicación que se encuentran hoy acorde a como están distribuidos los escritorios.
- **Sector Puestos CC91, CC93, CC102, CC104, CC115 y CC117:** En caso de ser posible debido a la estructura del cableado general, reacondicionar los puestos y realizar el traslado de las cajas desde la ubicación que se encuentran hoy acorde a como están distribuidos los escritorios.
- **SALA DIR. Seguridad:** Instalar un cable HDMI desde la mesa a la TV e instalar un nuevo puesto eléctrico externo con enchufe universal del tipo americano, 3 en línea, europeo donde está ubicada la TV.
- **SALA Technol.:** Instalar un cable HDMI desde la mesa a la TV e instalar un nuevo puesto eléctrico externo con enchufe universal del tipo americano, 3 en línea, europeo donde está ubicada la TV.
- **SALA Op.:** Se deberá trasladar el puesto CC126 desde el piso a la mesa manteniendo el mismo formato de la caja tipo y además agregar dos enchufes universales del tipo americano, 3 en línea, europeo a la caja tipo e instalar un cable HDMI desde la mesa a la TV por debajo del piso técnico.
- **SALA DIR. Operaciones:** Se deberá trasladar el puesto CC125 desde el piso a la mesa manteniendo el mismo formato de la caja tipo y además agregar dos enchufes universales del tipo americano, 3 en línea, europeo a la caja tipo e instalar un cable HDMI desde la mesa a la TV, en caso de ser posible, por debajo del piso técnico.





## Sector A - Piso 4:



El oferente deberá relevar el trabajo a realizar en cada uno de los puestos de trabajo identificados de CC01 al CC63 y de CA A1 al CA A3.

A continuación, se describen las tareas a realizar en las distintas salas identificadas en el plano:

- **SALA Sociedad Información:** Instalar un cable HDMI desde la mesa a la TV e instalar un nuevo puesto eléctrico externo con enchufe universal del tipo americano, 3 en línea, europeo donde está ubicada la TV.
- **SALA DIR. Sociedad Información:** Se deberán trasladar los puestos CC14 y CC15 desde el piso a la mesa manteniendo el mismo formato de la caja tipo y además agregar dos enchufes universales del tipo americano, 3 en línea, europeo a la caja tipo e instalar un cable HDMI desde la mesa a la TV, en caso de ser posible, por debajo del piso técnico. Instalar un nuevo puesto eléctrico donde está ubicada la TV.





- **SALA DIR. Planificación Estratégica:** Instalar un cable HDMI desde la mesa a la TV e instalar un nuevo puesto eléctrico externo con enchufe universal del tipo americano, 3 en línea, europeo donde está ubicada la TV.
- **SALA 401:** Se deberá trasladar los puestos CC57 y CC58 desde el piso a la mesa manteniendo el mismo formato de la caja tipo y además agregar dos enchufes universales del tipo americano, 3 en línea, europeo a la caja tipo, instalar un cable HDMI desde la mesa a la TV por debajo del piso técnico y trasladar el cable del proyector a la mesa por debajo del piso técnico.

### Sector B - Piso 4:



El oferente deberá relevar el trabajo a realizar en cada uno de los puestos de trabajo identificados de CC64 a CC130.

A continuación, se describen las tareas a realizar en las distintas salas y/o sectores identificados en el plano:





- **SALA COMUNICACIÓN:** Se deberá agregar un puesto a la mesa manteniendo el mismo formato de la caja tipo y además agregar dos enchufes universales del tipo americano, 3 en línea, europeo a la caja tipo, instalar un cable HDMI desde la mesa a la TV.
- **SECTOR Comunicación:** En el sector de Comunicación donde se ubica el puesto de trabajo CC67 se deberán agregar 3 puestos de trabajo externos, del mismo formato que la caja tipo CC, acorde a como están distribuidos los escritorios.
- **SALA DIR. Administración y Finanzas:** Se deberá agregar 1 puesto de trabajo externo, del mismo formato que la caja tipo CC, en el escritorio que no tiene instalación.
- **SALA DIRECCIÓN EJECUTIVA:** Se deberán agregar 4 enchufes universales del tipo americano, 3 en línea, europeo al lado del puesto CC124.
- **SAL CDH:** Se deberán trasladar los puestos CC127 y CC128 desde el piso a la mesa manteniendo el mismo formato de la caja tipo y además agregar dos enchufes universales del tipo americano, 3 en línea, europeo a la caja tipo, instalar dos cables HDMI desde la mesa a la TV por debajo del piso técnico y trasladar el cable del proyector a la mesa por debajo del piso técnico.

En la visita técnica que se realizará el proveedor debe relevar para cada uno de los puestos de trabajo las tareas que deberá realizar, como por ejemplo: el remplazo de partes, reacondicionamiento de los puestos de trabajo ya existentes, agregar nuevos puestos de trabajo, el suministro de materiales e instalación de los mismos en caso de ser necesario para realizar la cotización global del trabajo.

Por esto, es obligatorio completar la tabla del Anexo IV. En caso de que dicha tabla no sea completada, no se realizará la evaluación técnica de la oferta.

**ATENCIÓN:** Los trabajos se podrán realizar de lunes a viernes fuera del horario de oficina (de 08:00 a 18:00 horas), es decir, se podrán realizar en el horario de 18:00 a 08:00 horas y/o fines de semana.





## Parte III.- Anexos Formularios

### Anexo I - Formulario de identificación del Oferente

#### **Concurso de Precios N° 05/2023 Contratación de servicio integral de acondicionamiento en áreas de trabajo y oficinas de los pisos 3 y 4 de Torre Ejecutiva Sur**

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del Concurso de Precios N°05/2023 Contratación de servicio integral de acondicionamiento en áreas de trabajo y oficinas de los pisos 3 y 4 de Torre Ejecutiva Sur, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

CI.: \_\_\_\_\_





## Anexo II - Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Estar inscripto en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
- Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso. **ATENCIÓN:** la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en [link](#) que se encuentra en el sitio web.**
- Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
- En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.
- Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico [catalogo@arce.gub.uy](mailto:catalogo@arce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.





- Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
- Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
- Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso<sup>1</sup>. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras Estatales. De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.
- Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta. A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.
- Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo [compras@arce.gub.uy](mailto:compras@arce.gub.uy).

---

<sup>1</sup> Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a “*interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles*”





### Anexo III - Antecedentes y experiencia de la empresa

Se solicita completar la siguiente tabla con el fin de identificar los clientes públicos y/o privados a los que el proveedor les ha brindado servicio de acondicionamiento eléctrico. Deberá completar una tabla por cada cliente:

Datos	Detalle
Nombre del cliente	
Dirección y teléfono	
Nombre y breve descripción de los servicios brindados	
Fecha de realización de las tareas, ej. 01/2020	





### Anexo IV - Estado y propuesta de los puestos de trabajo

En la siguiente tabla el proveedor deberá describir el estado actual de cada uno de los puestos de trabajo y además realizar una descripción de la propuesta de mejora, debe describir qué cambios realizará en cada puesto de trabajo para dejarlo en óptimas condiciones teniendo en cuenta los cambios específicos a realizar en las distintas Salas y Sectores descritos en la [Parte II. Especificaciones técnicas](#).

Puesto	Piso	Sector	Descripción de estado actual	Descripción de propuesta
Puesto CC01	3	A		
Puesto CC02	3	A		
Puesto CC03	3	A		
Puesto CC04	3	A		
Puesto CC05	3	A		
Puesto CC06	3	A		
Puesto CC07	3	A		
Puesto CC08	3	A		
Puesto CC09	3	A		
Puesto CC10	3	A		
Puesto CC11	3	A		
Puesto CC12	3	A		
Puesto CC13	3	A		
Puesto CC14	3	A		
Puesto CC15	3	A		
Puesto CC16	3	A		
Puesto CC17	3	A		
Puesto CC18	3	A		
Puesto CC19	3	A		
Puesto CC20	3	A		
Puesto CC21	3	A		
Puesto CC22	3	A		
Puesto CC23	3	A		
Puesto CC24	3	A		
Puesto CC25	3	A		
Puesto CC26	3	A		
Puesto CC27	3	A		
Puesto CC28	3	A		
Puesto CC29	3	A		
Puesto CC30	3	A		





Puesto CC31	3	A		
Puesto CC32	3	A		
Puesto CC33	3	A		
Puesto CC34	3	A		
Puesto CC35	3	A		
Puesto CC36	3	A		
Puesto CC37	3	A		
Puesto CC38	3	A		
Puesto CC39	3	A		
Puesto CC40	3	A		
Puesto CC41	3	A		
Puesto CC42	3	A		
Puesto CC43	3	A		
Puesto CC44	3	A		
Puesto CC45	3	A		
Puesto CC46	3	A		
Puesto CC47	3	A		
Puesto CC48	3	A		
Puesto CC49	3	A		
Puesto CC50	3	A		
Puesto CC51	3	A		
Puesto CC52	3	A		
Puesto CC53	3	A		
Puesto CC54	3	A		
Puesto CC55	3	A		
Puesto CC56	3	A		
Puesto CC57	3	A		
Puesto CC58	3	A		
Puesto CC59	3	A		
Puesto CC60	3	A		
Puesto CC61	3	A		
Puesto CC62	3	A		
Puesto CC63	3	A		
Puesto CC64	3	A		
Puesto CC65	3	A		
Puesto CC66	3	A		
Puesto CC67	3	A		
Puesto CC68	3	A		
Puesto CC69	3	A		





Puesto CC70	3	A		
Puesto CA B1	3	B		
Puesto CA B2	3	B		
Puesto CA B3	3	B		
Puesto CA B4	3	B		
Puesto CA B5	3	B		
Puesto CA B6	3	B		
Puesto CA B7	3	B		
Puesto CC71	3	B		
Puesto CC72	3	B		
Puesto CC73	3	B		
Puesto CC74	3	B		
Puesto CC75	3	B		
Puesto CC76	3	B		
Puesto CC77	3	B		
Puesto CC78	3	B		
Puesto CC79	3	B		
Puesto CC80	3	B		
Puesto CC81	3	B		
Puesto CC82	3	B		
Puesto CC83	3	B		
Puesto CC84	3	B		
Puesto CC85	3	B		
Puesto CC86	3	B		
Puesto CC87	3	B		
Puesto CC88	3	B		
Puesto CC89	3	B		
Puesto CC90	3	B		
Puesto CC91	3	B		
Puesto CC92	3	B		
Puesto CC93	3	B		
Puesto CC94	3	B		
Puesto CC95	3	B		
Puesto CC96	3	B		
Puesto CC97	3	B		
Puesto CC98	3	B		
Puesto CC99	3	B		





Puesto CC100	3	B		
Puesto CC101	3	B		
Puesto CC102	3	B		
Puesto CC103	3	B		
Puesto CC104	3	B		
Puesto CC105	3	B		
Puesto CC106	3	B		
Puesto CC107	3	B		
Puesto CC108	3	B		
Puesto CC109	3	B		
Puesto CC110	3	B		
Puesto CC111	3	B		
Puesto CC112	3	B		
Puesto CC113	3	B		
Puesto CC114	3	B		
Puesto CC115	3	B		
Puesto CC116	3	B		
Puesto CC117	3	B		
Puesto CC118	3	B		
Puesto CC119	3	B		
Puesto CC120	3	B		
Puesto CC121	3	B		
Puesto CC122	3	B		
Puesto CC123	3	B		
Puesto CC124	3	B		
Puesto CC125	3	B		
Puesto CC126	3	B		
Puesto CC127	3	B		
Puesto CA A1	4	A		
Puesto CA A2	4	A		
Puesto CA A3	4	A		
Puesto CC01	4	A		
Puesto CC02	4	A		
Puesto CC03	4	A		
Puesto CC04	4	A		
Puesto CC05	4	A		
Puesto CC06	4	A		





Puesto CC07	4	A		
Puesto CC08	4	A		
Puesto CC09	4	A		
Puesto CC10	4	A		
Puesto CC11	4	A		
Puesto CC12	4	A		
Puesto CC13	4	A		
Puesto CC14	4	A		
Puesto CC15	4	A		
Puesto CC16	4	A		
Puesto CC17	4	A		
Puesto CC18	4	A		
Puesto CC19	4	A		
Puesto CC20	4	A		
Puesto CC21	4	A		
Puesto CC22	4	A		
Puesto CC23	4	A		
Puesto CC24	4	A		
Puesto CC25	4	A		
Puesto CC26	4	A		
Puesto CC27	4	A		
Puesto CC28	4	A		
Puesto CC29	4	A		
Puesto CC30	4	A		
Puesto CC31	4	A		
Puesto CC32	4	A		
Puesto CC33	4	A		
Puesto CC34	4	A		
Puesto CC35	4	A		
Puesto CC36	4	A		
Puesto CC37	4	A		
Puesto CC38	4	A		
Puesto CC39	4	A		
Puesto CC40	4	A		
Puesto CC41	4	A		
Puesto CC42	4	A		
Puesto CC43	4	A		
Puesto CC44	4	A		
Puesto CC45	4	A		





Puesto CC46	4	A		
Puesto CC47	4	A		
Puesto CC48	4	A		
Puesto CC49	4	A		
Puesto CC50	4	A		
Puesto CC51	4	A		
Puesto CC52	4	A		
Puesto CC53	4	A		
Puesto CC54	4	A		
Puesto CC55	4	A		
Puesto CC56	4	A		
Puesto CC57	4	A		
Puesto CC58	4	A		
Puesto CC59	4	A		
Puesto CC60	4	A		
Puesto CC61	4	A		
Puesto CC62	4	A		
Puesto CC63	4	A		
Puesto CC64	4	B		
Puesto CC65	4	B		
Puesto CC66	4	B		
Puesto CC67	4	B		
Puesto CC68	4	B		
Puesto CC69	4	B		
Puesto CC70	4	B		
Puesto CC71	4	B		
Puesto CC72	4	B		
Puesto CC73	4	B		
Puesto CC74	4	B		
Puesto CC75	4	B		
Puesto CC76	4	B		
Puesto CC77	4	B		
Puesto CC78	4	B		
Puesto CC79	4	B		
Puesto CC80	4	B		
Puesto CC81	4	B		
Puesto CC82	4	B		
Puesto CC83	4	B		





Puesto CC84	4	B		
Puesto CC85	4	B		
Puesto CC86	4	B		
Puesto CC87	4	B		
Puesto CC88	4	B		
Puesto CC89	4	B		
Puesto CC90	4	B		
Puesto CC91	4	B		
Puesto CC92	4	B		
Puesto CC93	4	B		
Puesto CC94	4	B		
Puesto CC95	4	B		
Puesto CC96	4	B		
Puesto CC97	4	B		
Puesto CC98	4	B		
Puesto CC99	4	B		
Puesto CC100	4	B		
Puesto CC101	4	B		
Puesto CC102	4	B		
Puesto CC103	4	B		
Puesto CC104	4	B		
Puesto CC105	4	B		
Puesto CC106	4	B		
Puesto CC107	4	B		
Puesto CC108	4	B		
Puesto CC109	4	B		
Puesto CC110	4	B		
Puesto CC111	4	B		
Puesto CC112	4	B		
Puesto CC113	4	B		
Puesto CC114	4	B		
Puesto CC115	4	B		
Puesto CC116	4	B		
Puesto CC117	4	B		
Puesto CC118	4	B		
Puesto CC119	4	B		
Puesto CC120	4	B		
Puesto CC121	4	B		
Puesto CC122	4	B		





Puesto CC123	4	B		
Puesto CC124	4	B		
Puesto CC125	4	B		
Puesto CC126	4	B		
Puesto CC127	4	B		
Puesto CC128	4	B		
Puesto CC129	4	B		
Puesto CC130	4	B		

